

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “ EDUCACIÓN FINANCIERA
BRINDADA POR LA UARIV A LAS VÍCTIMAS INDEMNIZADAS,
BUCARAMANGA AÑO 2016”**

LILIA VIVIANA PORRAS PLATA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2017

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “ EDUCACIÓN FINANCIERA
BRINDADA POR LA UARIV A LAS VÍCTIMAS INDEMNIZADAS,
BUCARAMANGA AÑO 2016”**

LILIA VIVIANA PORRAS PLATA

Monografía de grado para optar el título de Especialista en Gestión Pública

Director:

FERNANDO RINCÓN CLAVIJO

Especialista en Finanzas Públicas de la Esap

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2017

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	14
1. FORMULACIÓN DEL TEMA	16
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2 PREGUNTA CENTRAL	16
1.3 OBJETIVO CENTRAL	17
1.4 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	17
1.5 LA JUSTIFICACIÓN	18
1.6 METODOLOGÍA	19
2. DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS EN BUCARAMANGA	20
3. INDENIZACIÓN EN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	27
4. EDUCACIÓN FINANCIERA BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DE BUCARAMANGA Y EVALUACIÓN	30
5. CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	52

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Ubicación de las víctimas de desplazamiento en Bucaramanga.	24
Tabla 2. Actividades productivas.	25
Tabla 3. Tipos de hechos victimizante y valores de indemnización.	28

GLOSARIO

ACNUR: La Agencia de la ONU para los Refugiados, tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger y resolver los problemas de las personas refugiadas y apátridas en todo el mundo. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas y apátridas. El ACNUR trabaja para garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a buscar asilo y a encontrar protección en otro Estado, además identifica soluciones duraderas para los refugiados tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración local o el reasentamiento a un tercer país¹.

CONFLICTO ARMADO: El conflicto armado interno en Colombia es una guerra asimétrica de baja intensidad que se desarrolla en Colombia desde la década de 1960 hasta la actualidad. Los principales actores involucrados han sido en un comienzo el Estado colombiano y las guerrillas de extrema izquierda, sumándose décadas después los grupos paramilitares de extrema derecha, los carteles del narcotráfico y las bandas criminales. Ha pasado por varias etapas de recrudescimiento, en especial desde los años ochenta cuando algunos de los actores se comenzaron a financiar con el narcotráfico².

EDUCACION FINANCIERA: Es el proceso a través del cual los consumidores/inversionistas mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos, los riesgos, y, a través de la información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan habilidades para ser más conscientes sobre

¹ ACNUR.. Que es la ACNUR [en línea] [Citado el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://www.acnur.org/que-hace/>

² WIKIPEDIA. Definición del conflicto armado [en línea] [citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia

los riesgos y oportunidades financieras, para la toma de decisiones informadas, para saber dónde acudir en el caso de necesitar ayuda, y para tomar otras acciones efectivas que mejoren su bienestar financiero³.

HECHO VICTIMIZANTE: es un hecho asociado al conflicto armado interno en Colombia que puede estar inscrito en el Registro Único de Víctimas. Consiste de 13 hechos hasta el momento⁴.

INDEMNIZACION POR VIA ADMINISTRATIVA: La reparación por vía administrativa es un componente de la reparación integral cuyo objetivo es la compensación material de daños ocasionados por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno, constituyéndose en una serie de medidas principalmente de carácter económico (aunque no exclusivo) que se fija en montos de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento del pago. Cifras que deben ser pagadas por el Estado a la víctima de acuerdo al daño⁵.

NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS: es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda⁶.

OECD: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 35 estados, cuyo objetivo

³ WIKIPEDIA. [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_financiera

⁴ WIKIPEDIA. Concepto de hecho victimizante [en línea] [Consulta el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://wiki.umaic.org/wiki/Hecho_victimizante

⁵ SEMINARIO VIRTUAL. Definición de indemnización administrativa [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0369/articulo05.html>

⁶ WIKIPEDIA. Definición de necesidades insatisfechas [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible https://es.wikipedia.org/wiki/Necesidades_b%C3%A1sicas_insatisfechas

es coordinar sus políticas económicas y sociales. La OCDE fue fundada en 1960 y su sede central se encuentra en el Château de la Muette, en París (Francia). Los idiomas oficiales de la entidad son el francés y el inglés.

En la OCDE, los representantes de los países miembros se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y colaborar a su desarrollo y al de los países no miembros⁷.

POBLACIÓN VULNERABLE: a aquellas personas o grupos poblacionales que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden⁸.

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO: El programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos se creó a partir del mandato legal consignado en el artículo 134 de la Ley 1448 y busca que las medidas de respiración económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. Se han adelantado acciones para incluir los enfoques diferenciales dentro del programa⁹.

⁷ WIKIPEDIA. Definición de OECD [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_para_la_Cooperaci%C3%B3n_y_el_Desarrollo_Econ%C3%B3mico

⁸ OCARIBE. Definición de Población Vulnerable. [en línea] [Citado el 5 de enero del 2017] Disponible en: <http://www.ocaribe.org/pdcaribe/poblacion-vulnerable>.

⁹ UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV Programa de acompañamiento financiero [en línea] [Citador el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/programa-de->

PROYECTO DE VIDA: Es aquello que una persona se traza con el fin de conseguir uno o varios propósitos para su existencia, en otras palabras, se asocia al concepto de realización personal, donde lleva a las personas a definir conscientemente las opciones que puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. Un proyecto de vida le da un por qué y un para qué a la existencia humana. Y con eso, le otorga sentido al presente, porque de alguna manera se vive del presente pero sin perder de vista que el futuro se construye día a día¹⁰.

RUV: Registro Único de Víctimas. Sistema mediante el cual se registran las personas que han sido reconocidas por el Estado como Víctimas de algún hecho sufrido a causa del conflicto armado¹¹.

UARIV: La **Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, también conocida como la Unidad de Atención a Víctimas, es una Unidad dentro del Departamento para la Prosperidad Social, que maneja múltiples responsabilidades frente a la Ley de Víctimas en Colombia, además de atención humanitaria¹².

VICTIMAS: Para efectos de la Ley 1448 del Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de

¹⁰ CONCEPTO Y DEFINICION. Definición de Proyecto de vida [en línea] [Citado el 5 de enero del 2017] Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/proyecto-vida/>

¹¹ WIKIPEDIA. Definición de UARIV [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible [https://wiki.umaic.org/wiki/Unidad_de_Atenci%C3%B3n_y_Reparaci%C3%B3n_Integral_a_las_V%C3%A](https://wiki.umaic.org/wiki/Unidad_de_Atenci%C3%B3n_y_Reparaci%C3%B3n_Integral_a_las_V%C3%A9ctimas)
Dctimas

¹² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448. (10 de Junio del 2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial No 48096

violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*¹³.

¹³ *Ibíd.*

RESUMEN

TITULO: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “ EDUCACIÓN FINANCIERA BRINDADA POR LA UARIV A LAS VÍCTIMAS INDEMNIZADAS, BUCARAMANGA AÑO 2016”*

AUTOR: LILIA VIVIANA PORRAS PLATA**

PALABRAS CLAVE: EDUCACIÓN FINANCIERA, INDEMNIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO, VÍCTIMAS.

En este trabajo se describe la implementación del programa de acompañamiento financiero, realizado por la UARIV en el municipio de Bucaramanga a las víctimas indemnizadas. Mediante el cual se busca: asesorar, orientar y formar a las víctimas para que hagan buen uso de las indemnizaciones entregadas. Por lo que se tendrán en cuenta factores tanto internos como externos que podrían influir en el aprovechamiento y buen uso de las indemnizaciones entregadas.

Posterior al diagnóstico elaborado, se evaluará el desarrollo de los componentes del programa como: Asesoría, acercamiento a las víctimas con la oferta del Municipio y seguimiento y evaluación frente a su aporte en la educación financiera en las víctimas indemnizadas.

Finalmente se realiza un análisis de la metodología utilizada por la UARIV en su implementación de los componentes del programa de acompañamiento financiero y se brindan unas sugerencias que podrían contribuir en la educación financiera de las víctimas.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Especialización en Gestión Pública. Director: Fernando Rincón Clavijo, Especialista en Finanzas Públicas de la Esap

ABSTRACT

TITLE: ANALYSIS AND EVALUATION OF THE PROGRAM " FINANCIAL EDUCATION PROVIDED BY THE UARIV TO INDEMNIFIED VICTIMS, BUCARAMANGA YEAR 2016"

AUTHOR: LILIA VIVIANA PORRAS PLATA **

KEYWORDS: FINANCIAL EDUCATION, INDEMNIFICATION, FINANCIAL ACCOMPANYING, VICTIMS.

This work will describe the putting in practice of program of financial support realized by the UARIV in Bucaramanga's municipality in the victims who received his indemnification. This program tries to advise, to direct and to educate the victims in the good managing of the granted indemnification. Also one registers the diverse internal and external factors that might influence the investment of the indemnities.

After the diagnosis, the development of the components as: advising, nearness of the victims with the offer of the Municipality, follow-up and the evaluation will be evaluated opposite to his contribution in the financial education of the victims who were indemnified.

Finally, an analysis of the methodology used by the UARIV in its implementation of the components of the financial accompaniment program is carried out and some suggestions are offered that could contribute to the financial education of the victims.

* Degree work

** Faculty of Human Sciences. School of Economics and Administration. Specialization in Public Management. Director: Fernando Rincón Clavijo, Specialist in Public Finance of the Esap

INTRODUCCIÓN

En Colombia durante varios años se han vivido las consecuencias de un conflicto armado, que ha dejado a su paso un gran número de personas víctimas por diferentes hechos como: homicidio, tortura, secuestro, desplazamiento forzado entre otros.

Estos hechos han generado un gran daño en la vida de muchas personas, especialmente en aquellas personas que residen en sectores rurales del país; los cuales han sido víctimas en su mayor parte por desplazamiento forzado, empujando a esta población a abandonar sus tierras, hogares y su forma de vivir de la noche a la mañana, sin tener ninguna opción de elegir. Forzando a estas familias en una constante búsqueda de nuevos espacios donde ubicarse para la reconstrucción de sus vidas y aumentando los asentamientos especialmente en las ciudades principales, como es el caso de Bucaramanga en el departamento de Santander.

Por esta razón el Gobierno de Colombia, ha tenido que intervenir mediante estrategias que contribuyan a la reparación integral en las víctimas de diferentes hechos. Razón por la cual se dio origen a la Ley 1448 del 2011 donde se estableció una ruta para la atención y reparación integral a las víctimas. Para el desarrollo de esta ley se creó la Unidad de atención y reparación integral a las víctimas conocida como la UARIV. A través de esta entidad se busca acompañar e indemnizar a las víctimas por los hechos victimizante sufridos.

Y aunque el Estado ha venido realizando grandes esfuerzos como la implementación del programa acompañamiento financiero a través de la UARIV para que la indemnización sea utilizada de manera adecuada. Hace que surja un

interrogante y es ¿si este programa realmente desarrolla buenos hábitos financieros en el manejo de la indemnización en las víctimas?

Es por eso que el desarrollo de la presente monografía se enfocará en el análisis de los componentes del programa de acompañamiento financiero y se evaluará su metodología frente a conceptos y estrategias de educación financiera .

Desarrollándose en cuatro capítulos:

Primer capítulo Descripción del problema: Se presenta el objetivo y la problemática planteada.

Segundo capítulo Diagnóstico de las víctimas en Bucaramanga: Define el concepto de víctima del conflicto armado para la legislación Colombiana y narra las causas por las cuales el Estado decidió crear una unidad especial para la atención a esta población, describiendo el contexto en el que viven las víctimas en Bucaramanga.

Tercer Capítulo Indemnización en víctimas del conflicto armado: Establece los hechos victimizante y los valores económicos de las indemnizaciones que definió la ley de víctimas.

Cuarto capítulo Educación financiera y evaluación: Se describe la intervención del Estado para brindar acompañamiento en temas referentes a la educación financiera la cual busca el adecuado manejo de la indemnización y se realiza un análisis frente al concepto de educación financiera y el contexto en el que viven la mayoría de la población víctima en Bucaramanga.

Finalmente las Conclusiones: Se realiza una conclusión que se deriva del análisis sobre la educación financiera en víctimas indemnizadas.

1. FORMULACION DEL TEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el municipio de Bucaramanga se encuentra ubicada la mayoría de la población víctima de Santander. Todas estas personas han sido indemnizadas o están en proceso para acceder a las medidas de reparación por los hechos sufridos a causa del conflicto armado en Colombia.

La medida de reparación incluye una serie de componentes dentro de los cuales está la indemnización económica a cada víctima, Con esto el Estado busca contribuir a la reparación del daño causado y a la reconstrucción de sus vidas.

Para que, la inversión de estas indemnizaciones se inviertan de forma adecuada; La UARIV ha venido implementando el programa de acompañamiento financiero que tiene como objetivo principal que las medidas de reparación económica impacte positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida. Por lo que se analizara y evaluara, si la metodología implementada en cada uno de los componentes del programa, comprende una formación en temas financieros que contribuyan a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas que faciliten la toma de decisiones adecuadas en la inversión de las indemnizaciones.

1.2 PREGUNTA CENTRAL

¿Es adecuada la forma en que brinda la UARIV educación financiera a las víctimas en Bucaramanga?

1.3 OBJETIVOS

General

Analizar y evaluar la metodología de la educación financiera brindada por la UARIV en las víctimas indemnizadas en Bucaramanga.

Específicos

- Determinar si los componentes que integran el programa de acompañamiento financiero son suficientes para lograr el objetivo principal del programa.
- Determinar si la metodología de este programa es influyente para la implementación de la educación financiera a las víctimas en Bucaramanga.
- Proponer estrategias que fomenten la educación financiera, articuladas en el programa de acompañamiento financiero.

1.4 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Algunas de las fuentes tanto primarias como secundarias fueron adquiridas mediante una búsqueda de artículos en las principales bases de datos bibliográficas disponibles en Internet (Consultadas durante el periodo de Agosto de 2016 hasta Enero de 2017).

Resaltando como fuentes primarias: (www.unidadvictimas.gov) página web de la Unidad para las Víctimas, donde se registran estadísticas y normatividad vigente de los registros, programas y avances relacionados con las Víctimas en Colombia. Se consultaron estadísticas y diagnósticos realizados por Equipo de investigación corporación Compromiso. Primera edición. Bucaramanga, Informes de rendición

de cuentas en el Concejo de Bucaramanga durante el 2015, Plan de desarrollo del Departamento de Santander 2016-2019; Se incluyeron aspectos importantes integrados en la propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda de Colombia para la implementación de estrategias en la educación financiera y económica del país. Además se tuvo en cuenta artículos de ámbito internacional como la Estrategia de buenas prácticas- Educación financiera para todos 2013 presentada por el Comité económico y social europeo.

Como información secundaria se registraron estadísticas sobre los países con mayor numero de víctimas desplazadas, registrado en el artículo de La ACNUR, Asociación de la ONU para los refugiados e información adicional como fechas y estadísticas de los inicios del conflicto armado en Colombia, extraídas de la investigación ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. Bogotá 2013

1.5 LA JUSTIFICACIÓN

En el Municipio de Bucaramanga existen actualmente 52.142¹⁴ víctimas del conflicto armado como lo revelan las estadísticas de la Unidad para la atención y reparación integral a las victimas UARIV 2016. Todas estas personas serán reparadas por el Estado a través de las medidas de reparación dentro de las cuales comprende la entrega económica o indemnización por el hecho sufrido. Para que la indemnización tenga un impacto positivo la UARIV ha venido desarrollando el programa de acompañamiento financiero en victimas que están prontas a recibir la indemnización.

Este programa está compuesto por una serie de ítems como: Asesoría y orientación, Conexión con la oferta y seguimiento; con lo que se pretende el buen uso del dinero y contribuir al mejoramiento de la vida de muchas víctimas. Ya que

¹⁴ UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV Reportes [en línea] [citado el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://rni.unidadvictimas.gov.co/v-reportes>

muchas de ellas se encuentran en condiciones de extrema pobreza como lo revelo un informe de control sobre la ley de víctimas realizado por la Contraloría en el 2015¹⁵, refleja que la población víctima, siguen siendo las más pobres entre los pobres.

Razón por la cual se analizara y evaluara si el desarrollo del programa brinda dentro de sus componentes: acompañamiento y educación financiera a esta población.

1.6 METODOLOGÍA

Para la elaboración de la presente monografía se tomo como guía los libros: la investigación documental paso a paso de la Universidad de los Andes y guía para preparar monografías de Ezequiel Ander- Egg- Pablo Valle.

Y se desarrollo en tres fases:

Inicialmente se hizo una investigación y recopilación de diferentes fuentes de información. Donde se utilizaron una variedad de fuentes como: legislativas, informes, estadísticas y diagnósticos de diferentes instituciones tanto públicas como privadas entre las cuales esta: Información brindada por el punto de atención en Bucaramanga de la UARIV a través de cartillas de capacitación, fichas informativas, normativo como la ley 1448 del 2011 que comprenden las medidas de Reparación para las víctimas.

Segunda etapa: Se realizo una priorización y estudio de la información recopilada para lograr la elaboración del diagnostico de las victimas en Bucaramanga y conocer cuál ha sido la participación del Estado en la formación de educación financiera en víctimas del conflicto armado.

Tercera etapa: Se realizo una descripción del programa acompañamiento financiero desarrollado por la UARIV, resaltando los componentes que lo integran

¹⁵ EL TIEMPO. Bogotá D.C. 16, febrero, 2015. Sec Justicia. [en línea] [citado el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/porcentaje-de-desplazados-que-son-pobres-/15255916>

y la metodología implementada de cada uno de ellos, además se tuvo en cuenta informes anteriores referentes a la implementación del programa de reparación individual y cuál era la percepción de algunas víctimas frente a este.

Finalmente se dio una valoración frente a la metodología utilizada y las estrategias de educación financiera, describiendo algunas sugerencias que contribuirían al objetivo principal del programa de acompañamiento financiero.

2. DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS EN BUCARAMANGA

Colombia es un país que ha sufrido los daños de un conflicto armado interno desde la década de 1958¹⁶; Este conflicto se ha caracterizado por diversas violaciones a los derechos humanos y en diferentes territorios del país se vivió la violencia en su máxima expresión, siendo la población civil los más afectados, muchos de los cuales para resguardar su vida e integridad, han tenido que despojarse de sus territorios, dejando de la noche a la mañana la vida que habían construido en ellos y generando un aumento masivo de desplazamientos forzados en el país.

Según lo revelo un informe de la Agencia de la ONU para los refugiados *ACNUR*, Colombia sigue siendo uno de los países con mayores desplazados en el mundo¹⁷, en la actualidad el país cuenta con un registro único de 8.230.860¹⁸ personas que sufrieron individual o colectivamente algún daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno¹⁹, quienes según la descripción anterior son las únicas personas ante el Estado que hoy se les reconoce como víctimas del conflicto armado.

¹⁶ ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013

¹⁷ LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS ACNUR, El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado. [en línea] Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el-desplazamiento-de-poblacion-por-guerras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/>

¹⁸ UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV [en línea] [Consulta el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

¹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448. (10 de Junio del 2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial No 48096

El constante aumento en el registro de víctimas requería una atención inmediata y medidas que logran agilizar y generar acciones más efectivas por parte del Estado Colombiano; lo que posteriormente se materializó en la creación de una Entidad especializada y enfocada exclusivamente en la atención para las víctimas del conflicto armado para facilitar así el acercamiento del Estado con la población víctima y lograr un acompañamiento en el proceso del restablecimiento de sus derechos.

Actualmente, a esta Entidad se le conoce como: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que a través de sus diferentes puntos de atención hace presencia en diversos lugares del país. Por medio de esta Unidad se quiere contribuir para que las víctimas logren sobrellevar el sufrimiento y, en la medida de lo posible, al restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados según lo establecido en la Ley 1448 del 2011²⁰ también conocida como La ley para las víctimas, esta ley compuesta por dos etapas importantes en el ciclo de acompañamiento a las víctimas: Primero está el momento de asistencia donde se miden las carencias del hogar e identifican las medidas de asistencia para poner a disposición de las víctimas toda la oferta institucional disponible del municipio y el segundo momento es el de reparación que comprende el momento en que se busca que la víctima supere las carencias graves e inicia un proceso integral que se caracteriza por la: restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.

Actualmente, mediante el Acuerdo de paz se ratificó una vez más el reconocimiento a las víctimas, no solo en su condición víctima, sino también en su condición de ciudadanos con derechos, que deben ser reparados y resarcidos por los daños que sufrieron a causa del conflicto²¹.

El momento o ruta de reparación, es una de las instancias más deseadas por las víctimas del conflicto armado la cual comprende el proceso de la indemnización

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

administrativa entregada por el Estado Colombiano a través de la UARIV mediante una compensación económica.

De las 8.230.860²² de víctimas registradas en la UARIV a nivel nacional, 52.891²³ de ellas están ubicadas en el municipio de Bucaramanga. Demostrando que este municipio es el más atractivo para el albergue de muchas víctimas y convirtiéndolo en el principal receptor de población desplazada por la violencia en el departamento de Santander²⁴.

Con referencia al número de víctimas registradas, el mayor hecho victimizante que agobia el país es el desplazamiento que causa el traslado forzado individual o colectivo de las personas de un municipio a otro, llegando en su mayoría con un objetivo en común y es poder suplir sus necesidades básicas como: educación, salud, ingresos o simplemente buscan una mayor seguridad al situarse en centros con mayor movilidad humana²⁵, pero estas esperanzas son diluidas al enfrentar la realidad de ciudades principales como Bucaramanga, según el informe de rendición de cuentas de este municipio en 2015 la mayoría de las familias víctimas se encuentran acentuadas en los sectores más vulnerables de la ciudad, que se caracterizan por tener arriendos y servicios económicos o en muchos casos no cuentan con servicios públicos. Pues muchos de estos sectores son declarados de alto riesgo o están en condiciones de asentamiento como lo describe la siguiente tabla:

²² UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV [en línea] [Consulta el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

²³ *Ibíd.*

²⁴ BOHORQUEZ PEDRAZA, Luis Francisco. Lugar de residencia de la población víctima. En: *Proceso de Empalme del Municipio de Bucaramanga-Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado 2012-2015*. Bucaramanga. 2015

²⁵ EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CORPORACIÓN COMPROMISO Diagnostico Socioeconómico de la población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga. Primera edición. Bucaramanga. No 1-2002

Tabla 1. Ubicación de las víctimas de desplazamiento en Bucaramanga.

Número de Familias por Barrios				
COMUNA	NOMBRE	PORCENTAJE	PERSONAS	HOGARES
1	Norte	34,87%	32.212	10.738
2	Nororiental	12,85%	11.873	3.958
3	San Francisco	4,93%	4.555	1.518
4	Occidental	7,86%	7.260	2.420
5	García Rovira	7,10%	6.559	2.186
6	La Concordia	1,35%	1.246	415
7	Real De Minas	0,21%	195	65
8	Suroccidente	2,17%	2.005	668
9	Pedregosa	1,75%	1.616	539
10	Provenza	3,75%	3.465	1.155
11	Sur	3,50%	3.231	1.077
12	Cabecera Del Llano	0,11%	97	32
13	Oriental	1,50%	1.382	462
14	Morrorico	2,97%	2.744	915
15	Centro	2,32%	2.141	714
16	Lagos Del Cacique	0,21%	195	65
17	Mutis	2,59%	2394	798
SUBTOTAL		90,95%	84.018	29.609
CORREGIMIENTOS	No 1	2,68%	2472	824
	No 2	0,32%	292	97
	No 3	0,25%	234	78
No Reporta Información		6,79%	6.209	2.070
POBLACIÓN TOTAL		100,00%	92.378**	30.793

Fuente: Información Recolectada por el CAIV Bucaramanga, proyectada a la RUV de la RNI.
Elaboración Corporación Andamios.

Se observa que el 67,61% de las familias víctimas residen en la Zona norte de la Ciudad, siendo la mayor concentración en cinco comunas (Comuna 1, 2, 3, 4,5), distribuidas de la siguiente manera: Comuna 1-Norte con el 34,87% siendo los barrios Café Madrid el sector de mayor número de familias víctimas con el 12,87% seguido del barrio Colorados 4,40%, Claveríanos 2,59% y María Paz 2,13%. Estos sectores cuentan con 27 invasiones o asentamientos de los 36 que existen en el municipio, los cuales se caracterizan por viviendas en condiciones de riesgo (ranchos en madera u otros materiales) hacinamiento, servicios públicos insuficientes, altos niveles de inseguridad, entre otras²⁶.

Sectores que en la actualidad aun reflejan carencias en diversos servicios y recursos llevando una vida muy precaria. Pues la realidad que deben enfrentar

²⁶ BOHORQUEZ PEDRAZA, Luis Francisco. Lugar de residencia de la población víctima. En: Proceso de Empalme del Municipio de Bucaramanga-Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado 2012-2015. Bucaramanga. 2015

estas familias después del desplazamiento es lograr sobrevivir en un nuevo territorio más complejo y competitivo.

Una muestra realizada a 59 familias ubicadas en el sector de Campo Madrid en Bucaramanga sobre las actividades económicas desarrolladas antes del desplazamiento, reflejo que las familias se dedicaban a labores agropecuarias de las cuales 35.59% estaban dedicadas a la agricultura, El 10,17% como obreros agrícolas y el 3.39% como productores agropecuarios²⁷.

Tabla 2. Actividades productivas.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	FAMILIAS
AGRICULTOR	21
HOGAR	12
TRABAJO DOMESTICO	7
ASALARIADO AGRICOLA	6
COMERCIANTE	4
EMPLEADO	4
PROD. AGROPECUARIO	2
EDUCADOR	1
VENDEDOR AMBULANTE	1
SERV PROFESIONALES	1
TOTAL	59

Con base a la tabla anterior se infiere que la mayoría de estas familias solo cuentan con una formación en actividades o labores del campo y con esos conocimientos deben enfrentar toda la complejidad y competitividad de la economía urbana, lo cual podría generar un lento avance en la superación de las carencias de estos hogares ante las exigencias que demanda una ciudad.

Hay que mencionar, además que el conflicto se ha desarrollado con mayor impacto en zonas del país donde se resalta la ausencia de muchos servicios del

²⁷ EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CORPORACIÓN COMPROMISO Diagnostico Socioeconómico de la población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga.. Primera edición. Bucaramanga. No 1-2002.

Estado como lo es la educación una muestra esta en la tasa de analfabetismo en el Departamento de Santander, mostrando a 68 municipios por encima de la media nacional, sólo 6 municipios están entre la media nacional y la Departamental y 13 municipios presentan una baja tasa de analfabetismo estando por debajo de la media²⁸. Estos índices son preocupantes frente alto analfabetismo que se presenta, especialmente en los municipios de menor categoría y de los cuales está compuesto en su mayoría el Departamento de Santander.

²⁸ ASAMBLEA SANTANDER. Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. Ordenanza 012 (20 de marzo del 2016)

3. IMDENIZACIÓN EN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Teniendo en cuenta que el Estado reconoce el derecho a la reparación a todo individuo que sea considerado víctima y *que esta "reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante"*²⁹.

Para el acceso a las medidas de reparación, se da inicio a un protocolo establecido por la Unidad para las víctimas, donde a través de una entrevista estructurada y personalizada llamada Plan de atención, asistencia y reparación integral PAARI, realizada por un enlace de reparación, quien es un funcionario de la UARIV, se inicia la ruta de reparación Integral la cual comprende una indemnización o monto económico entregado de forma única a la víctima, que busca contribuir a la superación del daño causado por el conflicto armado. Para que la entrega de la indemnización se logre, es necesario que el Estado tenga disponibilidad presupuestal y además que la víctima desee recibir la indemnización. *Puesto que la víctima podrá aceptar, de forma expresa y voluntaria, la entrega y recepción de la indemnización administrativa y se entiende realizada en el marco de un contrato de transacción en el cual la víctima acepta y manifiesta que el pago realizado incluye todas las sumas que este debe reconocerle por concepto de su victimización, con el objeto de precaver futuros procesos judiciales o terminar un litigio pendiente*³⁰. En definitiva lo que se busca

²⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448. (10 de Junio del 2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial No 48096

³⁰ PORTILLA BENAVIDES, Ana Cristina; CORREA, Cristian. Centro Internacional para la Justicia Transicional. En: Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia.(Marzo del 2015)

con la indemnización es ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de su proyecto de vida.

Una vez se den las condiciones para la entrega de la indemnización, es él enlace de reparación (Funcionario de UARIV) el encargado de contactar vía telefónica a la víctima para hacer la entrega de la misma.

El valor de la indemnización cambia según el hecho victimizante que se haya declarado y según la cantidad de integrantes que conformen el núcleo familiar.

La Ley 1448 del 2011, fijó unos valores basados en salarios mínimos legales vigentes. Para ilustrar mejor se describen los hechos y sus valores correspondientes.

Tabla 3. Tipos de hechos victimizante y valores de indemnización.

Homicidio	40 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, divididos entre los familiares de la víctima que murió, dependiendo del estado civil al momento de la muerte.
Desaparición forzada	40 SMMLV, divididos entre los familiares de la víctima que desapareció, dependiendo del estado civil al momento de la desaparición
Secuestro	40 SMMLV que se entregan directamente a quien haya sido liberado, no a los familiares.
Lesiones que generaron discapacidad o incapacidad permanente	Hasta 40 SMMLV, según la resolución 848 de 2014, se entregan directamente a quien sufrió la lesión
Lesiones que generaron incapacidad	Hasta 30 SMMLV, según la resolución 848 de 2014, se entregan directamente a quien sufrió la lesión.
Reclutamiento ilícito de menores	30 SMMLV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.
Delitos contra la libertad e integridad	30 SMMLV, se entregan directamente a

sexual incluido niñas, niños y adolescentes concebidos como consecuencia de una violación sexual con ocasión del conflicto armado interno	quien sufrió el hecho
Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	Hasta 30 SMMLV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.
Desplazamiento forzado	La indemnización se distribuirá por partes iguales entre los miembros del núcleo familiar víctima de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas -RUV-. En virtud de la Sentencia SU-254 de 2013, habrá núcleos familiares que recibirán 27 SMMLV y otros que recibirán 17 SMMLV. ³¹

Estas indemnizaciones se han venido entregando año a año en el punto de atención de la UARIV en Bucaramanga.

No obstante es importante resaltar que actualmente existen dos problemas centrales que implican un rezago en la entrega de la indemnización, a pesar del significativo incremento en la cantidad de indemnizaciones pagadas en los últimos meses se presentan problemas como:

1. Existe una acumulación de casos pendientes por indemnizar de normatividades anteriores a la Ley 1448, si bien esta Ley recopila y regula todos los decretos y las leyes anteriores sobre víctimas también generó una prioridad en las indemnizaciones pendientes en el marco del Decreto 1290 de 2008 y la Ley 418 de 1997. Solo hasta terminar este rezago se empezó a

³¹ UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Cartilla indemnización administrativa [en línea] [Consulta el 15 de Octubre del 2016] Disponible en:http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla_indemnizacion_administrativa.pdf

indemnizar a víctimas que presentaron su declaración bajo la vigencia de la Ley 1448 de Víctimas.

2. El segundo problema se refiere a la disponibilidad presupuestal que se tenía en cuenta al momento de entrar en vigencia la Ley 1448, puesto que el número de víctimas es variante con el paso del tiempo y se extendió a 4 años más la recepción de declaraciones, aumentando así el número de registros e inclusiones.

4. EDUCACIÓN FINANCIERA BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DE BUCARAMANGA

El propósito de las indemnizaciones, trasciende de la entrega de un valor económico y busca contribuir de forma positiva en el mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas, sin embargo para que esto se dé, hay que considerar diversos factores presentados en el diagnóstico inicial, donde se describe: formación académica y laboral en la mayoría de la población víctima, adicionalmente a esto, los contextos vulnerables en los que vive algunos de ellos; hace que se pueda dificultar el manejo adecuado de diferentes sumas de dinero.

A esta serie de elementos se suma que la indemnización es entregada solo una vez y que su tiempo de espera en ocasiones puede durar varios años; Lo que hace necesario la búsqueda de alternativas que logren disminuir la generación de futuros riesgos generados por el desconocimiento y la desinformación en temas básicos de finanzas que limitan la capacidad para tomar decisiones fundamentadas y consistentes en este aspecto básico de la vida contemporánea.

Además la falta de desarrollo de competencias en temas financieros impide que las personas participen activa y responsablemente en procesos económicos muy importantes, lo cual, en un mediano plazo, influye negativamente sobre su bienestar individual y familiar, y retrasa el avance de la sociedad en su conjunto³². Lo que hace necesario la formación y capacitación en educación financiera en la población víctima para que estas indemnizaciones puedan aumentar los efectos positivos.

³² PORTILLA BENAVIDES, Ana Cristina; CORREA, Cristian. Centro Internacional para la Justicia Transicional. En: Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia.(Marzo del 2015). 42

Llegado a este punto se hace necesario la aclaración del concepto de educación financiera que ha tenido diferentes definiciones como:

1. *La capacidad de entender cómo funciona el dinero en el mundo: como una persona lo obtiene (gana), lo administra, lo invierte y lo dona para ayudar a los demás. Más específicamente, la educación financiera se refiere al conjunto de habilidades y conocimientos que permiten a un individuo tomar decisiones informadas de todos sus recursos financieros*³³.
2. *Enseñar conceptos, lenguaje, productos financieros y estrategias útiles, con la finalidad de desarrollar las habilidades que se requieren en la toma de buenas decisiones, construyendo, así, el camino del éxito en las finanzas.*

*La educación financiera facilita las elecciones, contribuye a generar estructuras mentales necesarias para evaluar riesgos y considerar las ganancias potenciales; es decir, para saber poner en una balanza las condiciones positivas y las negativas de una situación y decidir los pasos a seguir con bases sólidas*³⁴.

3. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD, plantea a una de las definiciones más completas entre las disponibles, aportando un buen punto de referencia para el desarrollo de programas y estrategias nacionales en diferentes países. Para esta organización, la educación financiera se define como *“el proceso a través del cual los consumidores/inversionistas mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos, los riesgos, y, a través de la información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan habilidades para ser más*

³³ MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA Y OTROS, Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera. Bogotá 2010. P. 1

³⁴ WIKIPEDIA. Educación financiera [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_financiera

*conscientes sobre los riesgos y oportunidades financieras, para la toma de decisiones informadas, para saber dónde acudir en el caso de necesitar ayuda, y para tomar otras acciones efectivas que mejoren su bienestar financiero*³⁵.

- 4. Es el proceso a través del cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables, que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su propio nivel de bienestar económico*³⁶

Y define algunos de los elementos que componen este concepto entre cuales esta:

-Por valores se entenderá la toma de conciencia de las responsabilidades y las consecuencias sociales y económicas de las acciones propias y de terceros dentro del marco legal, en desarrollo de la capacidad de los ciudadanos para participar activa y conscientemente en procesos democráticos.

-Por conocimiento se entenderá la comprensión y actualización de temas económicos y financieros generales que favorecen la toma de decisiones eficientes.

-Por competencia se entenderá la capacidad de articular y aplicar el conocimiento adquirido en la toma de decisiones financieras de la vida diaria.

³⁵ FINANZAS PRÁCTICAS. Educación [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en: <https://www.finanzaspracticadas.com.co/finanzaspersonales/presupuestar/ninos/educacion.php>

³⁶ OECD. Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness, Julio 2005. [en línea] disponible en: <http://www.financial-education.org/dataoecd/7/17/35108560.pdf>. Traducción propia.

-Por comportamiento se entenderá la aplicación de los conocimientos, competencias y valores en las decisiones económicas que día a día toman los ciudadanos para cuidar financieramente de sí mismos y de sus familias.

-Por conceptos financieros básicos se entiende la alfabetización numérica (el uso de matemáticas para resolver problemas elementales de finanzas), informativa (correcto uso y evaluación de la información pertinente), y jurídica (derechos y deberes de los ciudadanos respecto al sistema financiero) en temas financieros³⁷.

Entre la variedad de definiciones todas comparten algo en común frente al concepto de educación financiera y es lograr conocer las distintas alternativas disponibles para gestionar correctamente el dinero. Adoptar hábitos y comportamientos financieros adecuados que tendrán consecuencias directas en los bolsillos de cada hogar, pero también condiciona las oportunidades de futuro, afecta a la autoestima e incluso a las relaciones personales. Y es que, las malas decisiones financieras crean como consecuencia un déficit que podría generar un impacto negativo en los hogares en ocasiones durante muchos años.

Por estas razones la formación en esta área ha venido tomando tanta importancia, incluso en otros países buscan implementar su formación desde niños, un ejemplo es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE donde en repetidas ocasiones han recomendado a los 35 Estados miembros que la componen, que la educación financiera pase a formar parte del currículo escolar con el objetivo de potenciar e incrementar la cultura financiera en la sociedad. Cada vez más países europeos y del resto del mundo se van uniendo a esta corriente. En el caso de España, el Real Decreto 126/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria incorpora, desde el curso

³⁷ *Ibíd.*

2014/2015 la educación financiera como contenido mínimo integrado dentro de Ciencias Sociales³⁸.

El criterio fijado ha sido el de “tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro”. Los estándares de aprendizaje evaluables se centran en tres puntos:

- 1. Diferenciar entre los distintos tipos de gastos y adaptar el presupuesto personal a cada uno de ellos.*
- 2. La planificación del ahorro para gastos futuros y la elaboración de un presupuesto personal.*
- 3. La investigación sobre distintas estrategias de compra, comparando precios y recopilando información³⁹.*

Pero, Colombia no se ha quedado atrás y en pro de promover la educación financiera se creó la ley 1328 de 2009 (Reforma Financiera), la cual estableció que las entidades del sector financiero deben desarrollar programas de educación económica y financiera. Mientras que para las víctimas la UARIV creó un programa de acompañamiento financiero con el objeto de lograr aumentar la capacidad productiva y aligerar o aliviar la carga derivada de deudas incumplidas a causa del conflicto armado que contribuyeran al mejoramiento en su calidad de vida. Lo más importante es que parte de creer que los recursos de la indemnización son un instrumento de inclusión social, que permitirán la reconstrucción de sus proyectos de vida, también busca responder de manera efectiva a las necesidades particulares de grupos étnicos, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, personas mayores y personas en situación de discapacidad.²⁷

El acceso al programa de acompañamiento financiero es voluntario y dirigido por un encargo de la UARIV, sin embargo es a través de los enlaces de reparación,

³⁸ MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA Y OTROS. Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera. P. 15

³⁹ *Ibíd.* P. 16

que se desarrolla gran parte del programa ya que son el contacto directo de la UARIV hacia las víctimas, los enlaces socializan el contenido de este programa de una forma de fácil comprensión, a través de una serie de preguntas que aspiran tener un panorama sobre el interés de la víctima en la inversión de la indemnización y que permita identificar los mecanismos en los cuales la medida de Indemnización impacte positivamente en la víctima y su familia mostrando una mejora en su condición de vida, de conformidad con las líneas de inversión del programa de acompañamiento a la inversión adecuada de recursos o las ideas de inversión que la víctima desee. Además se hace énfasis en que la indemnización es entregada *una sola vez* y por ello es importante que se haga un buen uso del mismo.

El programa de acompañamiento financiero se desarrolla en (3) tres ítems que son:

1. Primer componente del programa: Asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos

Este componente busca brindar a las víctimas herramientas y conocimientos que les permitan generar competencias para una adecuada administración e inversión del dinero recibidos en las indemnizaciones entregadas. El cual se desarrolla a través de charlas. Donde se invita a las víctimas que están próximas a ser indemnizadas para que asistan de manera voluntaria⁴⁰.

⁴⁰ UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, Cartilla Indemnización administrativa para las víctimas del conflicto armado, 4 p

2. Segundo componente del programa: Conexión de las víctimas con la oferta

En este componente se busca el acercamiento de toda la población víctima hacia los diferentes servicios que puedan contribuir en su calidad de vida como:

-Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada: Esta línea ayuda a que las víctimas sean propietarias de su vivienda o mejoren la que poseen, a través de la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización, sumados a recursos propios ya existentes u otras fuentes de financiación⁴¹.

Para el mejoramiento o remodelación de vivienda los enlaces de reparación son quienes se encargan de hacer las siguientes sugerencias a tener en cuenta:

- El tipo de arreglos o mejoras en la vivienda.
- El costo de los arreglos o las mejoras definidas. Para ello, se recomienda ir a varios lugares con el fin de comprar los materiales en un lugar que ofrezca precios bajos. Adicionalmente, se sugiere que asista a las Ferias Integrales de Servicio que realiza Unidad, en estas jornadas pueden asistir ferreterías que brinden descuentos especiales para las víctimas.
- Si la adecuación o arreglo requiere o no de autorización para realizarse. Por ejemplo, la construcción de un nuevo piso requiere la expedición de una licencia de construcción que se puede obtener en las Secretarías de Planeación Municipal o en la Curadurías Urbanas. Es preciso tener en cuenta que para obtener estas autorizaciones deben cumplirse ciertos requisitos y que tienen un costo”.

Y si por el contrario la víctima desea es comprar una vivienda, el enlace le realiza las siguientes sugerencias:

- Identificar el lugar (rural o urbano) y el precio de la vivienda que quiere adquirir.

⁴¹ *Ibíd.*

- Contar con recursos disponibles para la compra del inmueble. En la mayoría de los casos los recursos recibidos por la indemnización administrativa no son suficientes para la compra, por lo que la víctima debe comprometerse a aportar recursos adicionales o buscar mecanismos de cofinanciación.
- Tener disponibilidad de tiempo y motivación para realizar los trámites que se requieran durante el proceso de compra.
- Verificar si cumple con los requisitos requeridos para acceder a subsidios, mecanismos de cofinanciación u otros.
- Verificar que el vendedor sea efectivamente el dueño de la vivienda que se va a comprar o que esté autorizado para celebrar el negocio. Para saber esto puede adquirir el certificado de libertad y tradición del predio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos”.

-Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.

Esta línea brinda asistencia y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.

Para esto los enlaces de reparación deben brindar información que podría serle útil en dicho proceso como:

Primero que es necesario que se tenga en cuenta la creación y desarrollo de un proyecto productivo ya que esta es una labor que requiere de compromiso, voluntad y constancia. No es una forma fácil de obtener ingresos sin realizar esfuerzos. Los frutos se obtienen en el tiempo, de acuerdo a la disciplina y el esfuerzo individual. Además, se debe hacer el análisis de que tan bien conoce la idea de negocio - competencia, inversión a realizar, recursos necesarios, cronograma del proyecto, clientela, organización de cuentas (presupuesto, etc.)

Se debe sugerir que se tenga en cuenta el proyecto que se va a emprender o a fortalecer y este debe estar relacionado con algo que le guste hacer a la víctima y que tenga las nociones básicas para el óptimo desarrollo del mismo.

Desde el Grupo de Gestión de Oferta, de la Dirección de Gestión Interinstitucional DGI de la Unidad para las Víctimas, se viene adelantando la caracterización de la oferta institucional que es identificada desde la gestión que se realiza con las entidades nacionales y territoriales. Una vez revisada esta oferta y validada con cada entidad oferente, se pone a disposición el mapa de oferta institucional, instrumento que está publicado a través de la página de la Unidad, que al ser un tema transversal en la Unidad apoya los diferentes frentes de trabajo que se desarrollan desde sus equipos.

-Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas.

Esta línea busca facilitar proyectos que permitan a las víctimas, sus hijas o hijos, acceder, permanecer y graduarse en programas de educación técnica, tecnológica o profesional.

Las sugerencias que realiza el enlace a la víctima son:

Resaltar los beneficios que se podrían generar al invertir el dinero en mejorar su nivel educativo o ampliar los conocimientos adquiridos”

- Ampliación de sus oportunidades laborales.
- Materialización de sus sueños.
- Mejoramiento de su calidad de vida y de la de su familia.
- Mejorarán sus ingresos adquiridos.

Se debe identificar lo que desea estudiar, verificando en que Instituciones de Educación Superior se oferta esa carrera.

En este punto es importante identificar una Institución que esté acreditada por el Ministerio de Educación, la que garantizará que se obtenga una educación de alta calidad. Para conocer esta información, se podrá averiguar en la Institución Educativa o ingresar al sitio web del Ministerio de Educación y verificar las instituciones que actualmente se encuentran certificadas.

Y aquí es donde los recursos de la indemnización entrarán a jugar un papel importante, pues serán la herramienta que permitirá realizar el pago para dar inicio al mundo de la educación superior. El Programa de acompañamiento ha gestionado unos acuerdos con las siguientes Instituciones de Educación Superior que tiene para usted los siguientes beneficios. Esto depende del municipio donde se encuentre la víctima ya que todas las ofertas del programa de acompañamiento financiero están ligadas a la oferta institucional del Municipio.

-Adquisición de inmuebles rurales.

Esta línea busca que las víctimas sean propietarias de una parcela o finca, asesorándolas sobre las opciones existentes, la forma de adquirir el inmueble y las líneas de crédito a las que pueden acceder, en caso de ser necesario.

Si la víctima se inclina por este ítem de inversión el enlace hace la advertencia que al momento de invertir en la adquisición de inmuebles rurales, se debe verificar que el vendedor sea el propietario del predio y que el predio no tenga ningún problema. Para eso, es necesario adquirir el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble en la Oficina de Instrumentos Públicos del municipio en el que queda ubicado la parcela.

Asimismo, se resalta que en Colombia únicamente se adquiere la propiedad de bienes mediante una escritura pública debidamente registrada, no funcionan las carta ventas o promesas. Por último, se recomienda que verifique que la

ubicación del predio permita la realización de la actividad para la cual se adquiere. Existe un Plan de Ordenamiento Territorial según el cual en ciertas zonas no se puede realizar actividades de explotación agrícola o pecuaria⁴².

-Ferias Integrales de Servicios

Sin embargo la cobertura y existencia de la oferta es competencia directa de los entes territoriales como los municipios los cuales son libres de decir que programas sociales van a implementar en sus respectivos Municipios.

Bucaramanga por ser la capital Santander cuenta con una variedad de ofertas desde instituciones como: Instituto de vivienda de interés social INVISBUC, Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBUC), Sena, Entidades bancarias entre otros.

Con las entidades bancarias también se desarrollan unas medidas financieras no solo para las indemnizaciones, también incluye beneficios para las víctimas:

La primera está contemplada en el artículo 128 de la Ley 1448 y se concreta en una calificación especial de las deudas o créditos adquiridos por las víctimas antes del hecho victimizante. Es importante resaltar que una vez la víctima este clasificada en **categoría de riesgo especial** Los establecimientos de crédito no podrán cobrar intereses derivados del incumplimiento, desde la ocurrencia del hecho victimizante hasta un (1) año después de estar incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. Además las entidades financieras deberán realizar acuerdos de pagos viables financieramente para la víctima que se encuentre en mora.

Las segundas se consagran en el artículo 129 de la ley 1448 y consisten en líneas especiales de crédito con tasas de interés preferenciales dispuestas a favor de las víctimas para el fortalecimiento de sus actividades productivas. Dispone que: "Finagro y Bancóldex, o las entidades financieras que hagan sus veces, establecerán líneas de redescuento en condiciones preferenciales dirigidas a

⁴² UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, Cartilla Indemnización administrativa para las víctimas del conflicto armado, 7 p

financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas. En ese orden de ideas se trata de dos líneas de crédito de redescuento. La primera, a cargo de la UNIDAD y BANCÓLDEX destinada a la financiación de actividades productivas de todos los sectores económicos, excepto el agropecuario. La segunda, establecida entre la UNIDAD y FINAGRO cuyo objeto es el financiamiento de las actividades del sector agropecuario. En ambos casos la financiación se dirige tanto a grandes como medianas, pequeñas y micro empresas de población víctima o de las que sea parte la población víctima⁴³.

Línea especial de crédito BANCOLDEX

Esta medida aplica para las personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, excepto el agropecuario, reconocidas como víctimas de acuerdo con el artículo 3 de ley 1448 de 2011 – Incluidas en el Registro único de víctimas – RUV

Su exposición a las víctimas inicia mediante los enlaces de reparación quienes hacen recomendaciones a la víctima antes de tomar el crédito como:

1. Antes de solicitar el crédito evalúe el tipo de inversión que requiere realizar en su empresa, cuánto dinero realmente necesita, cuáles son los beneficios que le traerá ese crédito a su empresa, de qué posibles garantías dispone y cuál será su fuente de pago.
2. La solicitud de crédito deberá hacerse ante entidades financiera vigiladas por la Superintendencia Financiera con cupo en Bancóldex.

⁴³ *Ibíd.*

3. Bancóldex solicitará a la Unidad la acreditación de inclusión en el Registro Único de Víctimas, por lo que no es necesario tener una certificación escrita.
4. Para el otorgamiento de los créditos los bancos revisarán la capacidad de pago e historial crediticio así como la estabilidad y trayectoria de la empresa.
5. El otorgamiento del crédito es decisión de los intermediarios financieros y no de Bancóldex ni de la Unidad³¹.

Como la anterior línea de crédito solo puede ser destinada para cualquier sector económico excepto el agropecuario, ya que este sector cuenta con su propia línea de crédito que es:

Línea especial de crédito FINAGRO

La línea de crédito FINAGRO para víctimas en convenio con la Unidad está dirigida al financiamiento de todas las actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto productivo que estén relacionadas con el sector agropecuario y/o pesquero así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías entre otros. Incluye entre otros: LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO DE FINAGRO: Mano de obra, Construcción de infraestructura, Compra de maquinaria y equipo, Compra de insumos, Compra de ganado.

“En caso de que la víctima no esté en condiciones de ofrecer una garantía suficiente, la entidad financiera de que se trate solicitará al Fondo Nacional de Garantías S.A., información sobre programas de dicha entidad que pudieran permitir que la víctima acceda a dichas garantías, de acuerdo con las condiciones fijadas para el efecto por dicha entidad”. GARANTÍAS El Fondo Nacional de Garantías – FNG es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca

facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.

El FNG juega un papel importante en el apoyo y respaldo a las víctimas, dado que los Programas Especiales de Garantías se diseñaron pensando exclusivamente en ayudar a esta población. En este sentido, el FNG busca incentivar el fortalecimiento empresarial y el desarrollo del potencial productivo, de las víctimas del conflicto armado interno que desarrollen actividades económicas a través de Mipymes El FNG no garantiza créditos destinados al sector agropecuario, debido a que para éstos existe el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías, administrado por Finagro.

Por último, el Banco Agrario como miembro del SNARIV cuenta con programas especiales de financiamiento para proyectos de víctimas del conflicto armado⁴⁴

Y en materia de créditos ya vigentes el artículo 128 de la Ley 1448 estableció que los créditos otorgados a las víctimas que como consecuencia de los hechos victimizantes han entrado en mora o han sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación, quedarán clasificados en una categoría de riesgo especial de acuerdo con la reglamentación que expida la Superintendencia Financiera de Colombia. En cumplimiento de este mandato legal, la Superintendencia Financiera de Colombia instruyó a las entidades financieras sobre los efectos de esta categoría de riesgo especial para los créditos adquiridos por las víctimas antes del hecho victimizante y hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación.

⁴⁴ MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA Y OTROS Op. Cit.

Alivio de pasivos para predios restituidos mediante sentencia judicial.

La Unidad de Restitución de Tierras, con cargo al Fondo, debe encargarse del sistema de alivios de pasivos a predios restituidos cuyo objetivo es entregar a la víctima el predio libre de toda deuda. En tal sentido, el Fondo realiza una gestión diferente frente a cada tipo de pasivos o deudas así:

Impuestos, tasas y contribuciones	Antes del hecho victimizante	El fondo gestiona la condonación o exoneración de estas deudas ante el ente territorial (municipio).
	Entre el hecho victimizante y la fecha de la sentencia de restitución	
	Después de la fecha de la sentencia	El ente territorial decide sobre la condonación o exoneración.
Servicios públicos domiciliarios y deudas con el sector financiero	Antes del hecho victimizante	El fondo puede gestionar su condonación o refinanciación
	Entre el hecho victimizante y la fecha de la sentencia de restitución	El fondo negocia y paga las deudas
	Después de la fecha de la sentencia	La víctima debe pagar tales deudas

Capacitación en medidas financieras.

- **Tercer componente del programa: Evaluación y seguimiento a la inversión**

El proceso de acompañamiento incluye acciones de verificación, donde se realiza seguimiento para garantizar el goce efectivo de derechos en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, memoria, recuperar la

verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

No obstante, siendo este uno de los puntos más importantes del programa, no existe información pública sobre la evaluación y seguimiento que se debe realizar a la inversión⁴⁵.

Por otra parte, dentro de estos (3) tres ítems del programa de acompañamiento financiero se aprecia toda una serie de ofertas de diferentes instituciones que son convocadas por la UARIV a través de ferias y eventos, sin embargo un Informe sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia realizado por Centro Internacional para la Justicia Transicional, revelo que después de haber realizado una serie de entrevistas a las víctimas que recibieron la indemnización, varias no conocían el programa de acompañamiento financiero. Las personas que efectivamente lo conocían habían accedido a una charla educación financiera lo cual perciben de una forma positiva y lo describen como útil. Algunas mencionan la necesidad de propiciar espacios de contacto con los funcionarios, con el objetivo de acceder a más información acerca de sus procesos de reparación y de la oferta disponible en esta materia. No existiendo una evaluación del impacto de este programa, no es posible determinar en qué medida el esfuerzo que se hace para su ejecución se justifica⁴⁶.

Y aunque no hay información específica pública sobre que tanto conocen de educación financiera las víctimas, si existe datos sobre la formación que tienen los países en este tema y es que un informe presentado por la OCDE en el 2012, revela que Colombia ocupa de los últimos puestos en educación financiera y expone que en los resultados de las pruebas Pisa refleja que los jóvenes más

⁴⁵ PORTILLA BENAVIDES, Ana Cristina; CORREA, Cristian. Centro Internacional para la Justicia Transicional. En: Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia.(Marzo del 2015)

⁴⁶ *Ibíd.*

afortunados obtuvieron una media muy superior a la de los estudiantes más humildes⁴⁷.

Lo que retoma de nuevo la importancia en adquirir una formación en temas financieros y aun llevar al cabo la implementación de la educación financiera en las víctimas no es solo una responsabilidad exclusiva de la UARIV, si se hace necesario que sea por medio de esta Entidad que se desarrollen mayores y constantes estrategias sincronizadas con entidades educativas en temas afines y financieras.

Evaluación de la metodología implementada en el programa de acompañamiento financiero.

Para el desarrollo de la evaluación, se debe tener en cuenta el análisis del diagnóstico inicial, debido a la complejidad del contexto tanto: histórico, geográfico, económico, educativo, entre otros, que hacen que sea de gran importancia la injerencia del programa de acompañamiento financiero en las víctimas indemnizadas.

También se analiza la metodología implementada en cada uno de los componentes anteriormente expuestos como: Asesorías, conexión con la oferta, seguimiento y evaluación, contemplando a su vez las implicaciones que tiene la intervención de otras Instituciones alternas para el desarrollo del programa.

Para cumplir con el objetivo trazado en esta evaluación, se plantea una parte descriptiva, resaltando las características del programa en lo referente a su implementación, y una parte valorativa, donde se emite un juicio razonado sobre la calidad de ese determinado aspecto. Además se resalta los puntos débiles de cada componente como sugerencia u observación para mejorar.

⁴⁷ SEMANA. Colombia muy mal en Educación financiera [en línea] [Citado el 30 de septiembre del 2016] Disponible en <http://www.semana.com/educacion/articulo/colombia-muy-mal-en-educacion-financiera/462629>

Se tiene como base los componentes del programa de acompañamiento financiero, la estrategia de educación financiera sugerida por el Ministerio de Hacienda en Colombia y el Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia y como insumo se contemplaron la revisión de informes y documentos que permitieron contrastar los componentes del programa frente al objetivo principal de este. Se analizó: 1) la metodología de la UARIV para implementar medidas educativas en temas financieros, 2) el objetivo principal del programa de acompañamiento financiero, y 3) el concepto de educación financiera.

El programa de acompañamiento financiero, tiene como objetivo principal lograr que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida.

Para lograr este objetivo, las actividades que se han desarrollado son:

1. Exposición de las ofertas existentes de servicios en el Municipio de Bucaramanga.
2. Charlas de educación financiera, realizadas eventualmente.
3. Concientización del buen uso del dinero a través de los enlaces de reparación (funcionarios de la UARIV) en el momento en que se esta realizando el PAARI de reparación.

Sin embargo, estos componentes presentan una serie de limitantes para alcanzar el objetivo principal del programa como:

La exposición de las ferias de servicios bien sean: financieros, vivienda, educación entre otros, es totalmente dependiente a la oferta que disponga el municipio. Lo que hace que esté fuera del alcance de la UARIV garantizar el acceso a todos servicios que demanden las víctimas y además que la oferta a los servicios no sea equitativa para todos los municipios de diferentes categorías.

En el segundo punto referente a las charlas de educación financiera, por su corto periodo de tiempo y la eventualidad en que se brindan se convierten en cátedras

de finanzas y no logran trascender a procesos de formación que puedan crear hábitos del buen manejo de los recursos.

Finalmente la concientización que realizan los enlaces de reparación hacia las víctimas, para que hagan buen uso de la indemnización recibida; no logra enfatizar exclusivamente en temas de educación financiera debido a que los funcionarios a su vez cuentan con otra serie de actividades paralelas a esto y el tiempo empleado es el mismo para la formulación del PAARI de reparación. Adicionalmente se debe tener en cuenta que la capacitación del enlace de reparación no cuenta con un enfoque especializado en temas financieros, que permitan brindarles una amplia asesoría a las víctimas en temas de riesgos, ahorros e inversión del dinero.

Así mismo, el contenido del programa no identifica procesos que fortalezcan y desarrollen habilidades en un contexto real, para la toma de decisiones correctas en la gestión de la economía personal. Tampoco se desarrolla un acompañamiento (acción de estar o ir con alguien) lo que incidiría de manera directa con el objetivo principal del programa que sería muy valioso se ejerciera previamente y posterior a la indemnización.

Además al no encontrar información pública sobre el seguimiento a la inversión de las indemnizaciones, que permitan conocer si realmente esta indemnización logra influir de manera positiva en la vida de las víctimas, hace que sea imposible evaluar su impacto.

RECOMENDACIONES

Los esfuerzos realizados por la UARIV son significativos frente a las orientaciones brindadas en temas financieros a las víctimas; pero no suficientes y se hace necesario el replantear la metodología utilizada en el programa de acompañamiento financiero y crear un plan de mejoramiento continuo en caminado en realizar cambios positivos y progresivos que contengan diversas

alternativas que abarquen una variedad de componentes como: pedagógicos, movilización y comunicación que brinden una educación financiera. Por lo que se presenta una serie de recomendaciones basadas en estrategias de formación en educación financiera:

- Lograr trascender las charlas o cátedras en finanzas a través de herramientas alternas que podrían resultar más efectivas para la enseñanza en los temas económicos y financieros como por ejemplo: programas de TV, programas de radio, juegos multimedia⁴⁸ las cuales son algunas opciones sugeridas por el Ministerio de Hacienda en Colombia por medio de su Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera para el país.
- Coordinar desde la UARIV la articulación de los esfuerzos realizados por diferentes Instituciones en temas de formación en finanzas y economía e implementarlas en el programa, como por ejemplo: Colombia LISTA, es una aplicación la cual brinda información práctica sobre ahorro, endeudamiento responsable, gestión de riesgos, cuidado personal y familiar. Además, comparte sugerencias sobre cómo manejar las finanzas del hogar y da la oportunidad de aprender sobre productos financieros. Contiene también simuladores que permiten practicar el uso de los cajeros automáticos y de la banca móvil (Transacciones financieras través del celular). También incluye ejercicios durante la capacitación para repasar los contenidos y unos juegos para poner lo aprendido en práctica⁴⁹.
- Partir de la base temas técnicos y lineamientos pedagógicos para desarrollar competencias básicas en matemáticas y ciudadanas teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

⁴⁸ MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA Y OTROS, Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera. Bogotá 2010. P. 1

⁴⁹ COLOMBIA LISTA [en línea] [Citado el 13 de Febrero del 2017] Disponible en http://fundacioncapital.org/soluciones-digitales/iniciativa-lista/lista_colombia/

- Impulsar la formación de los funcionarios de la UARIV en temas especiales de inversión que contribuyan al acompañamiento financiero de manera previa y posterior.
- La creación de un punto de atención fijo especializado en asesorías y acompañamiento en temas financieros que se encargue del desarrollo de actividades en forma continua..
- Levantamiento de la información de líneas base y la creación de estándares de medición y evaluación que permitan conocer si el acompañamiento financiero y la formación brindada generan impactos en las inversiones realizadas por las víctimas. De esta manera se podrá evaluar para mejorar.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que estamos inmersos en un mundo globalizado donde vivimos en un entorno económico cambiante; que exige a las personas desarrollar mayores capacidades para un buen manejo del dinero y que pasamos gran parte de nuestras vidas en una constante interacción con el factor económico, donde día a día tomamos decisiones que influyen de manera positiva o no, nuestro entorno personal y familiar entre otros; como proyectos de gran relevancia en nuestras vidas, entre los cuales estaría: la inversión para estudiar una carrera, la compra de una vivienda familiar o la preparación para la jubilación. Hace que sea relevante el desarrollo del programa de acompañamiento financiero para que este facilite las herramientas que contribuyan al buen manejo de la indemnización en las víctimas.

La metodología implementada en los componentes: Asesoría, conexión con la oferta y seguimiento del programa de acompañamiento financiero, no contribuyen de manera significativa al objetivo principal del programa, lo que hace que sea necesario se realicen procesos de evaluación que permitan medir y corregir su implementación.

Aunque el Estado ha hecho grandes esfuerzos para indemnizar a las víctimas, como se reflejó en el presupuesto del 2016 donde se asignó un valor de \$685.053.549.213⁵⁰ para las indemnizaciones. Es también necesario aumentar los esfuerzos enfocados en la capacitación e implementación de la educación financiera y el seguimiento a la inversión de estas indemnizaciones entregadas para conocer si realmente impacta de manera positiva.

⁵⁰ DNP.: Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2015-2016 [en línea] [Citado el 20 de Octubre del 2016] Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Informe%20Orden5a%20Auto%20219%20-%202015-2016.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013

ACNUR. Que es la ACNUR [en línea] [Citado el 12 de Octubre del 2016]
Disponibile en <http://www.acnur.org/que-hace/>

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

ASAMBLEA SANTANDER. Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.
Ordenanza 012 (20 de marzo del 2016)

BOHORQUEZ PEDRAZA, Luis Francisco. Lugar de residencia de la población víctima. En: Proceso de Empalme del Municipio de Bucaramanga-Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado 2012-2015. Bucaramanga. 2015

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448. (10 de Junio del 2011)
Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial No 48096

CONCEPTO Y DEFINICION. Definición de Proyecto de vida [en línea] [Citado el 5 de enero del 2017] Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/proyecto-vida/>

DNP.: Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2015-2016 [en línea] [Citado el 20 de Octubre del 2016] Disponible en

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Vctimas/Informe%20Orden5a%20Auto%202019%20-%202015-2016.pdf>

EL TIEMPO. Bogotá D.C. 16, febrero, 2015. Sec Justicia. [en línea] [citado el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/porcentaje-de-desplazados-que-son-pobres-/15255916>

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CORPORACIÓN COMPROMISO Diagnostico Socioeconómico de la población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga. Primera edición. Bucaramanga. No 1-2002

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CORPORACIÓN COMPROMISO Diagnostico Socioeconómico de la población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga.. Primera edición. Bucaramanga. No 1-2002.

FINANZAS PRÁCTICAS. Educación [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en: <https://www.finanzaspracticas.com.co/finanzaspersonales/presupuestar/ninos/educacion.php>

LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS ACNUR, El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado. [en línea] Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el-desplazamiento-de-poblacion-por-guerras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/>

MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA Y OTROS, Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera. Bogotá 2010. P. 1

OCARIBE. Definición de Población Vulnerable. [en línea] [Citado el 5 de enero del 2017] Disponible en: <http://www.ocaribe.org/pdcaribe/poblacion-vulnerable>.

OECD. Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness, Julio 2005. [en línea] disponible en: <http://www.financial-education.org/dataoecd/7/17/35108560.pdf>. Traducción propia.

PORTILLA BENAVIDES, Ana Cristina; CORREA, Cristian. Centro Internacional para la Justicia Transicional. En: Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia.(Marzo del 2015)

SEMANA. Colombia muy mal en Educación financiera [en línea] [Citado el 30 de septiembre del 2016] Disponible en <http://www.semana.com/educacion/articulo/colombia-muy-mal-en-educacion-financiera/462629>

SEMINARIO VIRTUAL. Definición de indemnización administrativa [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016]Disponible <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0369/articulo05.html>

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Cartilla indemnización administrativa [en línea] [Consulta el 15 de Octubre del 2016] Disponible en:http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla_indemnizacion_administrativa.pdf

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV [en línea] [Consulta el 12 de Octubre del 2016] Disponible en <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV
Programa de acompañamiento financiero [en línea] [Citador el 12 de Octubre del
2016] Disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/programa-de->

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS UARIV
Reportes [en línea] [citado el 12 de Octubre del 2016] Disponible en
<http://rni.unidadvictimas.gov.co/v-reportes>

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, Cartilla
Indemnización administrativa para las víctimas del conflicto armado, 4 p

WIKIPEDIA. Concepto de hecho victimizante [en línea] [Consulta el 20 de
Noviembre del 2016] Disponible en https://wiki.umaic.org/wiki/Hecho_victimizante

WIKIPEDIA. Definición de OECD [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016]
Disponible
[https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_para_la_Cooperaci%C3%B3n_
y_el_Desarrollo_Econ%C3%B3micos](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_para_la_Cooperaci%C3%B3n_y_el_Desarrollo_Econ%C3%B3micos)

WIKIPEDIA. [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en
https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_financiera

WIKIPEDIA. Definición de necesidades insatisfechas [en línea] [Citado el 20 de
Noviembre del 2016] Disponible
https://es.wikipedia.org/wiki/Necesidades_b%C3%A1sicas_insatisfechas

WIKIPEDIA. Definición de UARIV [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016]
Disponible
[https://wiki.umaic.org/wiki/Unidad_de_Atenci%C3%B3n_y_Reparaci%C3%B3n_Int
egral_a_las_V%C3%ADctimas](https://wiki.umaic.org/wiki/Unidad_de_Atenci%C3%B3n_y_Reparaci%C3%B3n_Integral_a_las_V%C3%ADctimas)

WIKIPEDIA. Definición del conflicto armado [en línea] [citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia

WIKIPEDIA. Educación financiera [en línea] [Citado el 20 de Noviembre del 2016] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_financiera

COLOMBIA LISTA [en línea] [Citado el 13 de Febrero del 2017] Disponible en http://fundacioncapital.org/soluciones-digitales/iniciativa-lista/lista_colombia/